PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IGNACIO COMONFORT

18 DE FEBRERO DE 1856

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Constitución

El Gobierno consagrará a todos sus esfuerzos a sofocar la reacción y espera que la sabiduría del Congreso le preste eficaz ayuda, sancionando un Pacto Fundamental que asegure la independencia y la libertad, y arregle con tal concierto la administración interior, que el Centro y las Localidades tengan dentro de su órbita los elementos necesarios para satisfacer las exigencias sociales. Ensayados todos los sistemas de Gobierno, habéis podido conocer sus ventajas y sus vicios, y podéis con más acierto que los legisladores que os han precedido, combinar una Constitución que, adaptada exactamente a la Nación mexicana, levante sobre los principios democráticos un edificio en que perdurablemente reinen la libertad y el orden. Yo espero que vuestro patriotismo que os consagréis sin descanso a este santo trabajo, el más esencial de vuestra visión y el que puede conducirnos al término de tantas desgracias.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IGNACIO COMONFORT

7 DE FEBRERO DE 1857

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Plan de Gobierno

Al retirados a gozar de las dulzuras de la vida privada, podéis estar ciertos de que el Gobierno cultivará con esmerada solicitud las relaciones que unen a México con las Potencias amigas; cuidará de conservar la paz y el orden, hará por los medios legales que la Administración de Justicia sea recta y cumplida; impulsará a las mejoras materiales de que tanto necesita el país; procurará perfeccionar la noble institución de la fuerza armada, de manera que sirva a sus importantes objetos, sin ser un gravamen para la Nación; hará los mayores esfuerzos para formar un sistema de Hacienda, nivelando los gastos con los ingresos; y, en suma, atenderá a la seguridad e independencia de la Nación, y promoverá cuanto conduzca a su prosperidad, engrandecimiento y progreso.

Si contra las disposiciones que dictare con tal objeto, así como contra el establecimiento del orden constitucional, se alzare la rebelión queriendo sobreponerse a la voluntad nacional, usaré, a la vez con prudencia y energía, del poder que la Nación me ha confiado para sofocarla; y así fuere superior a mis fuerzas, consideraré esta circunstancia como una gran desgracia para mí. Mas, si por el contrario… pueda ver reunido en este recinto el Primer Congreso Constitucional, y, terminando el poder absoluto, entregar el depósito del Gobierno a la persona electa, para desempeñarlo, por el pueblo mexicano, creeré que no tengo sobre la tierra otra felicidad a que aspirar, y volveré a la vida privada lleno de esperanza en la prosperidad de la República.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IGNACIO COMONFORT

8 DE OCTUBRE DE 1857

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Prioridades Gubernamentales

El estado de la Hacienda pública y la necesidad de reprimir a los enemigos del orden social, son los dos puntos más importantes con que el Gobierno ocupará de preferencia vuestra atención para proponeros las resoluciones que cree necesarias en las actuales circunstancias.

Incorporación de Territorios

Para facilitar el cumplimiento de las prevenciones relativas de la Constitución, se acordaron las medidas convenientes con objeto de que los Territorios de Sierra Gorda, Tehuantepec e Isla del Carmen, se incorporasen a los Estados respectivos. También se dictaron las disposiciones que correspondían al Gobierno, para que reunidos los miembros de esta Asamblea, se verificara oportunamente su instalación.

Facultades Extraordinarias

Investido el Gobierno por la confianza de la Nación, con facultades omnímodas hasta el momento en que debiera comenzar el régimen constitucional, tiene la satisfacción íntima de haber usado siempre de ellas para el bien público y para realizar en cuanto era posible la mejora progresiva de la sociedad. Desde ahora en adelante, cuando con vuestra patriótica cooperación, os propondrá las resoluciones que exijan el estado de los ramos de la administración pública y la situación del país.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Banco Nacional

Se enumeran entre otras disposiciones de interés público, la relativa al arreglo de los derechos y obvenciones parroquiales, la que organiza la jurisdicción para los casos en que se ha conservado el fuero militar, se ha decretado el establecimiento de un Banco Nacional.

Organización del Ejército y la Marina

Acerca de los ramos del orden militar, se han acordado varias disposiciones para reglamentarlos según lo exige la buena disciplina. Suprimidas por la Constitución las Comandancias Generales, se han dictado las reglas que en tal virtud eran necesarias; y así en el Ejército como en la Marina, y en todos los ramos del servicio militar, se ha procurado perfeccionar cada día más su organización de la manera que mejor corresponda a los importantes y nobles objetos de la fuerza pública.

Organización en materia Financiera

Para obtener las economías que fueran compatibles con el buen servicio, se acordaron las nuevas Plantas del Ministerio de Hacienda de la Aduana de México con la Sección de Contribuciones Directas, y de la Tesorería General. Se ha decretado también la reforma de la Junta de Crédito Público, un nuevo término para la presentación de los créditos admisibles en el fondo de la Deuda interior consolidada, la libre elaboración y expendio de naipes, el establecimiento de una Casa de Moneda en Oaxaca, y la clasificación de rentas.